



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

Antonio Melin Benito *Marin*
Marcos

Alonso Lucas

Supran
Juan Nunez

José Busque



En la Villa de Caravaca a treinta de Octubre de mil
ochocientos veinte y tres: Juntos en sus salas capitulares los
H. que componen este Cab. Ay. to a saber D. Juan Bautista Marin.
Lucas Regidor Perpetuo decano, y Reg. la R. Juan ^{on} ^{ord.} de ella,
D. Hildegardo Torrecilla del Puerto, D. Vicente Lopez Olano, D. D. Juan
Jose Perez y Novado, D. Antonio San Martin, D. Benito Marin Carrasco,
D. Alonso Lucas Lucas, y D. Juan Lopez Ortiz, Regidores, y D.
Jose Busque Pro. Indio genl. y se procedio a